



**ACTA DE RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DT-SD-PTAR-LPL-031/2019**

"ADQUISICIÓN DE AGUA BIDEUTILADA"

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 dieciséis horas del día martes 27 veintisiete de agosto de 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Jurídico e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, los que firman la presente, para llevar a cabo la celebración del fallo en virtud de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnico y Económicas por parte de los Licitantes que participan en el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DT-SD-PTAR-LPL-031/2019 "ADQUISICIÓN DE AGUA BIDEUTILADA", propuestas que fueron analizadas por el Área requirente de la Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, para lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

1.- Por parte del Área requirente de la Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, se emitió la requisición de bienes y servicios número **525/2019**, de fecha 27 veintisiete de junio de 2019, ante la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, de este Organismo, con los requerimientos técnicos necesarios para la adquisición del producto Agua Bideutilada (líquido de 19 LTS C/U), denominado como "ADQUISICIÓN DE AGUA BIDEUTILADA", con el objeto de que se llevará a cabo el proceso de licitación correspondiente, para la adquisición del líquido en mención, requisición a la cual se le adjuntó el estudio de mercado que marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Posteriormente la Unidad Centralizada de Compras elabora las Bases y Convocatoria del proceso de licitación identificado como CEAJ-DT-SD-PTAR-LPL-031/2019, "ADQUISICIÓN DE AGUA BIDEUTILADA", mismas que son revisadas por el área Técnica para su posterior publicación en la Página Web de este Organismo, con el objeto de que las personas física y jurídicas interesadas en participar en la misma, pudieran hacerlo, apegándose a los requisitos establecidos en dichas Bases.

3.- Con fecha 09 nueve de agosto de 2019, se efectúa la publicación de la Convocatoria y las Bases del Proceso de Licitación CEAJ-DT-SD-PTAR-LPL-031/2019, "ADQUISICIÓN DE AGUA BIDEUTILADA", en la Página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, lo anterior, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, puedan descargar el contenido de las mismas y el calendario de actividades mediante el cual dicho proceso debería desarrollarse.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO Y/O RESOLUCIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DT-SD-PTAR-LPL-031/2019 "ADQUISICIÓN DE AGUA BIDEUTILADA"
CELEBRADA EL DÍA MARTES 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2019



4.- El día 16 dieciséis de agosto de 2019, se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, con el objeto de dar respuesta a las preguntas recibidas y generadas conforme a los lineamientos establecidos en las bases de licitación, por las empresas interesadas en participar en el presente proceso, no obstante que no se realizaron los cuestionamientos por parte de los licitantes, en los términos inicialmente propuestos en el punto 3 del apartado de la "JUNTA ACLARATORIA", es decir de manera física y/o de forma digital en formato de Word, el día y la hora previstos en las mismas, a las direcciones de correos Institucionales establecidos en las Bases de licitación CEAJ-DT-SD-PTAR-LPL-031/2019, con relación al desarrollo del presente proceso de Licitación referido.

No obstante lo anterior, ese mismo día, se les dio respuesta a dos de los cuestionamientos efectuados dentro del desarrollo de la Junta del acto de aclaraciones por las empresas denominadas: Salvador González Navarro, y Moisés García Rodríguez, por lo que con fundamento a lo establecido en el punto 3 de las referidas Bases en su párrafo cuarto, el cual te otorga la posibilidad de atender los cuestionamientos que se consideren de trascendencia para la convocatoria y sus anexos, quedando plasmados en el Acta de Aclaraciones CEAJ-DT-SD-PTAR-LPL-031/2019, correspondiente, que así lo hace constar y publicándose ese mismo día de efectuado dicho acto en la Página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante.

5.- Con fecha 21 veintiuno de agosto de 2019, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnico Económicas, a la cual acudieron el número de 03 TRES "Participantes" siendo los siguientes: **1: SALVADOR GONZÁLEZ NAVARRO., 2.- REACTIVOS GUADALAJARA, S.A. de C.V., y 3.- LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.,** dando constancia de ello mediante el Acto de Registro de Participantes, así como, mediante la firma del Acta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, acta la cual fue suscrita por personal designado por el área Técnica de la Subdirección de Servicios Generales, (Unidad Centralizada de Compras), por el área requirente de la Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, y por el Órgano Interno de Control del Organismo, quien lleva a cabo la apertura de las propuestas, conjuntamente con la Unidad Centralizada de Compras, acta de la cual se les proporcionó fotocopia simple a los participantes mencionados, quienes firman como constancia de su recepción en el Acta Original de Presentación y Apertura de Propuestas CEAJ-DT-SD-PTAR-LPL-031/2019, publicándose ese mismo día en la Página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante Licitación Pública Local CEAJ-DT-SD-PTAR-LPL-031/2019, Sin Concurrencia del Comité, la "ADQUISICIÓN AGUA BIDESTILADA", y analizadas las

etapas del Proceso de Licitación conforme a la Ley en cita, y a las Bases de licitación CEAJ-DT-SD-PTAR-LPL-031/2019, así como, la Evaluación y/o Análisis Técnico- emitido por el área Técnica especializada en este rubro como lo es la Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y análisis Administrativo de los documentos presentados y Económico respectivo, (áreas requirente), efectuado por la Unidad Centralizada de Compras, que forman parte de la presente Resolución. Integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que de acuerdo primeramente a la revisión técnica y administrativa efectuada por el área requirente y por la Unidad Centralizada de Compras, respectivamente, con relación a las propuestas presentadas por los 03 tres licitantes mencionados en el punto número **5** del apartado de los Antecedentes, y relacionado con los documentos y especificaciones solicitadas en el punto número 7 y 7.1, de las Bases del Proceso de Licitación CEAJ-DT-SD-PTAR-LPL-031/2019, "ADQUISICIÓN AGUA BIEDESTILADA", que conforme a la **Evaluación (Análisis Técnico) y Evaluación Administrativa** elaborado el primero de ellos por el área Técnica, (Área requirente), respeto del ANEXO NÚMERO 2, y el segundo elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, relacionada con la revisión de la totalidad de los documentos presentados por los "LICITANTES" Y/O "PARTICIPANTES" se **analizó Técnicamente y Administrativamente lo siguiente:**

Evaluación (Análisis Técnico)
Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales

Continúa cuadro de evaluación en la siguiente hoja.....



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
 CEAJ-DT-SD-PTAR-LPL-031/2019
 "ADQUISICIÓN DE AGUA BIDESTILADA"



EVALUACIÓN TÉCNICA (ANÁLISIS TÉCNICO)

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por L.C.P. José Iván González Reynoso, Supervisor de Monitoreo y Eficiencia Operativa y validado por Biol. Luis Aceves Martínez, Subdirector de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases en su punto 7.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes respecto del punto 7.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica e inciso k) Anexo 12 Certificado de Validación. (Donde manifieste que el producto cumple con los requisitos de composición requeridos en el Anexo 1), siendo:

PROGRESIVO (PARTIDA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	REACTIVOS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.		LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.		SALVADOR GONZÁLEZ NAVARRO	
					ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 12 (CERTIFICADO DE VALIDACIÓN)	ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 12 (CERTIFICADO DE VALIDACIÓN)	ANEXO 2 (PROPUESTA TÉCNICA)	ANEXO 12 (CERTIFICADO DE VALIDACIÓN)
UNICA	700	PIEZA (BIDONES)	AGUA BIDESTILADA (LIQUIDO DE 19 LTS. CADA UNO)	AGUA BIDESTILADA (LIQUIDO DE 19 LTS. CADA UNO) Deberá cumplir con ciertos requisitos como son: PH entre 5-8 U/pH CONDUCTIVIDAD de 5.0 uS/cm MÁXIMO A 25°C BACTERIAS MESOFÍLICAS AEROBIAS CERVO UFC/ml. El licitante deberá describir en su propuesta la COMPOSICIÓN del producto. El producto anteriormente descrito es necesario para la preparación de reactivos, muestras para los Análisis realizados en el Laboratorio, y para el lavado de material. LAS ENTREGAS SERÁN EN PARCIALIDADES. El tiempo de entrega deberá ser conforme a la solicitud que realice el Área requirente según sus necesidades y conforme al calendario que el Área requirente proporcione según estimado de sus actividades, realizando entregas parciales conforme a la petición del realizado por conducto de la Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales a través del Área de Laboratorio, conforme a la Orden de compra y/o contrato. LAS ENTREGAS DEBERÁN EFECTUARSE POR PARCIALIDADES, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. CONEXIONES DE ENTREGA: Libro a bordo en las instalaciones del laboratorio ubicado en: Av. Solidaridad Iberoamericana Km. 11 (Carretera a Chapala), Col. Las Pintas, El Salto, o en el domicilio que indique el "ORGANISMO CONVOCANTE", una vez adjudicado el proceso de licitación mediante la Orden de compra y/o contrato correspondiente. Realizando las entregas parciales dos días hábiles posteriores a partir de la notificación de la solicitud por conducto del área requirente (Encargada de Laboratorio), conforme a sus estimaciones para sus actividades. TIEMPO DE GARANTÍA DEL PRODUCTO: De 12 meses a partir de la entrega del producto, de la buena calidad del mismo.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Evaluación Administrativa
 UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

Continúa cuadro de evaluación en la siguiente hoja.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO Y/O RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DT-SD-PTAR-LPL-031/2019 "ADQUISICIÓN DE AGUA BIDESTILADA" CELEBRADA EL DÍA MARTES 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2019

(Handwritten signatures and marks)

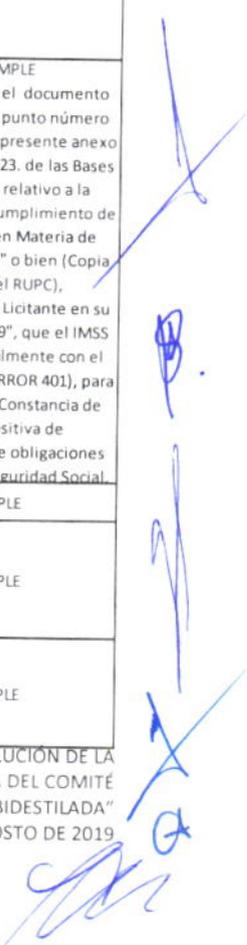
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

 CEAJ-DT-SD-PTAR-LPL-031/2019
 "ADQUISICIÓN DE AGUA BIDESTILADA"

EVALUACIÓN - ADMINISTRATIVA

DOCUMENTACIÓN	INCISOS DE REFERENCIA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN	REACTIVOS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.	SALVADOR GONZÁLEZ NAVARRO
ANEXO 3 (Propuesta Económica)	b)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 4 (Carta de Proposición)	c)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA
ANEXO 7 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MYPIMES)	f)	CUMPLE (Pequeña)	CUMPLE (El licitante menciona en el presente anexo número 7 de su propuesta que su representada tiene un tope máximo combinado de 170)	INCUMPLE Al no presentar el documento solicitado en el punto número 7.1 inciso f), del presente anexo y punto número 5.2. de las Bases de Licitación, relativo a la "Estratificación".
ANEXO 8 (Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019).	g)	CUMPLE	INCUMPLE Al presentar constancia de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" con fecha de expedición 03 de julio de 2019, lo anterior, conforme al punto número 7.1 inciso g) del presente anexo, y punto 22 de las Bases de Licitación, toda vez que el presente anexo establece que dicho documento deberá tener una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de	CUMPLE
ANEXO 9 (Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2. Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	h)	CUMPLE	CUMPLE	INCUMPLE Al no presentar el documento solicitado en el punto número 7.1 inciso h), del presente anexo y punto número 23. de las Bases de Licitación, relativo a la constancia de "Cumplimiento de Obligaciones en Materia de seguridad Social" o bien (Copia vigente del RUPC), manifestando el Licitante en su escrito "ANEXO 9", que el IMSS no cuenta actualmente con el sistema activo (ERROR 401), para poder emitir la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social.
ANEXO 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 11 Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	j)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 12 Certificado de Validación. (Donde manifieste que el producto cumple con los requisitos de composición requeridos en el Anexo 1)	k)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO Y/O RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DT-SD-PTAR-LPL-031/2019 "ADQUISICIÓN DE AGUA BIDESTILADA" CELEBRADA EL DÍA MARTES 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2019



1.- El Licitante **REACTIVOS GUADALAJARA, S.A. de C.V.**, según Evaluación **Administrativa CUMPLE** con la totalidad de los documentos conforme a lo solicitado en el punto número 7 y 7.1 de las Bases de licitación CEAJ-DT-SD-PTAR-LPL-031/2019, "ADQUISICIÓN DE AGUA BIDESTILADA", no obstante lo anterior, y seguido de la **EVALUACIÓN Y/O ANÁLISIS TÉCNICO**, efectuado por el Área requirente de la Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de este Organismo, de las propuestas técnicas presentadas mediante ANEXO NÚMERO 2 y demás documentos relacionados con el mismo, dicho licitante **INCUMPLE - TÉCNICAMENTE**, ya que es su anexo No. 2 de propuesta técnica, **NO ESPECIFICA** EL ANÁLISIS DE SU PRODUCTO PARA LA DETERMINACIÓN DE BACTERIAS MESOFÍLICAS, conforme a los datos y/o requerimientos solicitados en el ANEXO 1, "CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS", de las bases de licitación en el cual se solicita "**BACTERIAS MESOFILICAS AEROBIAS CERO UFC/ml. El licitante deberá describir en su propuesta la COMPOSICIÓN del producto.**".

Por lo antes motivado se desecha la totalidad de la propuesta del "Participante", de la partida única denominada "Adquisición de Agua Bidestilada", con fundamento en lo establecido en los numerales 10 del "Desechamiento de Propuestas de los Participantes", **inciso b)**, y según lo establecido por las Bases de licitación referidas que respectivamente mencionan lo siguiente:

"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes Bases y sus Anexos"

2.- El Licitante **LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. de C.V.**, según Evaluación Técnica-**INCUMPLE** con la totalidad de los documentos conforme a lo solicitado en el punto número 7 y 7.1 de las Bases de licitación CEAJ-DT-SD-PTAR-LPL-031/2019, "ADQUISICIÓN DE AGUA BIDESTILADA", al realizar el análisis cualitativo de los mismos se observó lo siguiente:

Específicamente en el **Anexos 8 inciso g)**, y punto número **22** "Cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT", de las presentes Bases, al presentar constancia con fecha de expedición del **03 tres de julio de 2019**, siendo que para el presente anexo la constancia que debe presentar deberá contener una **vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta**, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019, por tal motivo por incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo de desechamiento de su propuesta, con fundamento en lo establecido en el número 10 de la "Desechamiento de Propuestas de los Participantes", **incisos b)**, según lo establecido por las Bases de licitación referidas.

Seguido de la EVALUACIÓN Y/O ANÁLISIS TÉCNICO, efectuado por el Área requirente de la Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de este Organismo, de las propuestas técnicas presentadas mediante ANEXO NÚMERO 2 y demás documentos relacionados con el mismo, dicho licitante INCUMPLE - TÉCNICAMENTE, ya que es su anexo número 2 de propuesta técnica, **NO ESPECIFICA EL ANÁLISIS DE SU PRODUCTO PARA LA DETERMINACIÓN DE BACTERIAS MESOFÍLICAS, DATOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN**, conforme a los datos y/o requerimientos solicitados en el ANEXO 1, "CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS", de las bases de licitación en el cual se solicita "**BACTERIAS MESOFÍLICAS AEROBIAS CERO UFC/ml. El licitante deberá describir en su propuesta la COMPOSICIÓN del producto.**"

Asimismo, **INCUMPLE** conforme a lo solicitado dentro del ANEXO NÚMERO 12, ya que los resultados de los análisis realizados por el laboratorio, **NO MUESTRAN EL PARÁMETRO DE BACTERIAS MESOFÍLICAS**, parámetros solicitados en el ANEXO 1 de las Bases de Licitación.

Por lo antes motivado se desecha la totalidad de la propuesta del "Participante", de la partida única denominada "Adquisición de Agua Bidestilada", con fundamento en lo establecido en el número 10 de la "Desechamiento de Propuestas de los Participantes", **inciso b)**, según lo establecido por las Bases de licitación referida que menciona lo siguiente:

"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes Bases y sus Anexos".

3. El Licitante **SALVADOR GONZÁLEZ NAVARRO**, según Evaluación y/o Análisis Técnico-Administrativo **INCUMPLE** con la totalidad de los documentos conforme a lo solicitado en el punto número 7 y 7.1 de las Bases de licitación CEAJ-DT-SD-PTAR-LPL-031/2019, "ADQUISICIÓN DE AGUA BIDEUTILADA", al realizar el análisis cualitativo de los mismos se observó lo siguiente:

Específicamente en los Anexos **7 inciso f) y 9 inciso h)**, y puntos números **5.2** "Estratificación", y **23** "de la Opinión Positiva de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social (IMS)", de las presentes Bases, al **NO presentar** el documento solicitado en el Anexo número 7 (ESTRATIFICACIÓN) Obligatorio para participantes MYPIMES), así como al **NO presentar** el documento solicitado en el Anexo número 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o copia vigente del alta de su RUPC (Registro Único de Proveedores y Contratistas), presentando el Licitante únicamente en su propuesta el documento que muestra el código 401 con el aviso "No cuentas con los privilegios suficientes para acceder al recurso solicitado" (SIC), y correos electrónicos de comunicación con personal de Coordinación de Atención y Orientación del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, con fechas 14, 16 y 19 de agosto de 2019.



Por lo antes motivado se desecha la totalidad de la propuesta del "Participante", de la partida única denominada "Adquisición de Agua Bidestilada", con fundamento en lo establecido en el número 10 de la "Desechamiento de Propuestas de los Participantes", **incisos b) y e)**, según lo establecido por las Bases de licitación referidas que respectivamente mencionan lo siguiente:

"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes Bases y sus Anexos", "La falta de cualquier documento solicitado".

En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos 71 y 72 inciso c) numeral 1, Fracción VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 98 y demás relativos al Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emiten las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Que el licitante **LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, por las razones manifestadas en el apartado del resultando y considerando del presente fallo y/o resolutive, queda **desechada la totalidad de su propuesta**, al no haber presentado la documentación solicitada con los requisitos solicitados conforme a las Bases del presente proceso de Licitación con fundamento a lo establecido en el punto número 10 inciso b) que señala: ***"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes Bases y sus Anexos"***

SEGUNDA.- Que el licitante **SALVADOR GONZÁLEZ NAVARRO**, por las razones manifestadas en el apartado del resultando y considerando del presente fallo y/o resolutive, queda **desechada la totalidad de su propuesta**, al no haber presentado la totalidad de la documentación solicitada y con los requisitos solicitados conforme a las Bases del presente proceso de Licitación con fundamento a lo establecido en el punto número 10 incisos b) y e) que señalan: ***"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes Bases y sus Anexos", "La falta de cualquier documento solicitado"***.

TERCERA.- Que el Licitante **REACTIVOS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, CUMPLIÓ con los documentos administrativos solicitados en el apartado 7 y 7.1 de las Bases de la presente licitación; sin embargo, INCUMPLE TÉCNICAMENTE DENTRO DEL ANEXO 2 DE SU PROPUESTA TÉCNICA, por las razones expuestas en el punto número 1, del apartado del "Resultando y Considerando", del presente Fallo y/o Resolutive, por tal motivo queda

desechada la totalidad de su propuesta, con fundamento a lo establecido en el punto número 10 inciso b) de las Bases que señala **"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes Bases y sus Anexos"**

CUARTA.- Por tal motivo, **se declara DESIERTO el presente Proceso de Licitación** identificado como Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité CEAJ-DT-SD-PTAR-LPL-031/2019 "ADQUISICIÓN DE AGUA BIDESTILADA" con fundamento en lo establecido en los artículos 71 y 72 numeral 1 inciso c), Fracción VI y VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en el punto número **12 incisos b), c) y e)**, de las Bases de licitación CEAJ-DT-SD-PTAR-LPL-031/2019, que establecen respectivamente:

"Cuando ninguna de las propuestas cumple con todos los requisitos solicitados en estas bases". "Si a criterio de la "DIRECCIÓN / SUBDIRECCIÓN" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones". Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante".

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a través de la Unidad Centralizada de Compras, estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente Acta de Resolución y/o Fallo a las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos.

NOMBRE	FIRMA
C. Hermilio de la Torre Delgadillo Subdirector de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras).	
Biol. Luis Aceves Martínez (Área requirente) Subdirector de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Dirección Técnica	
Mtro. Héctor Andrés Valadez Sánchez Vocal Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco <small>(Artículo 72 Inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</small>	

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO Y/O RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DT-SD-PTAR-LPL-031/2019 "ADQUISICIÓN DE AGUA BIDESTILADA" CELEBRADA EL DÍA MARTES 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2019



L.C.P. José Iván González Reynoso (Enlace área requirente) Supervisor de Monitoreo y Eficiencia Operativa Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.	
Lic. Martha Leticia Márquez Tapia Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales. Subdirección de Servicios Generales	
Lic. Xóchitl López Cisneros Auditor de Sistemas Órgano Interno de Control	
C. Alicia del Carmen Freeman Figueroa Comprador Subdirección de Servicios Generales	